

DECRETO Nº 3838/

LAJA, diciembre 13 de 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del CAP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 288 del 26.01.10 que otorga feriado legal al Sr. Ramón Jara Quijada.
- 3.- Decreto alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGUESE 10 días de feriado legal correspondiente al año 2010 (pendientes), al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del CAP del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:
- del 20 al 31 de diciembre del 2010 (ambas fechas inclusive)

2.- PÁGUESE las remuneraciones correspondientes, al Sr. Jara, psicólogo de CAP del Depto. de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MGV/MUB/PLM/AN R/IPc *13/12/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES